



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

CONTRATO No Y FECHA	MC776 – 2025 del 18 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA	PROVIAJES Y TURISMO LTDA
INTERVENTOR / SUPERVISOR	ANA MARIA SERRANO REY
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PAQUETES TURISTICOS CON TIQUETES AEREOS A NIVEL NACIONAL, ALOJAMIENTO Y TRASLADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE OBTEGAN INCENTIVOS COMO MEJOR FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR PARA LA VIGENCIA 2025.
DURACIÓN DEL CONTRATO	13 días
VALOR DEL CONTRATO	19.200.000
FORMA DE PAGO	CORPONOR pagará al contratista el valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a seguridad social.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	<p>El contratista presentó la póliza No 460-47-994000094045 exigidas en el texto del contrato, así:</p> <ul style="list-style-type: none">Cumplimiento del contrato - \$1.920.000 - del 17-dic-2025 al 30-jun-2026Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes - \$1.920.000 - del 17-dic-2025 al 30-jun-2026 <p>Fecha de aprobación de la Póliza 19/dic/2025</p>
FECHA ACTA DE INICIO	19/12/2025
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	N/A
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	30/12/2025

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General **ANA MARIA SERRANO REY**, en su calidad de Supervisor de Corponor, **RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO**, en su calidad de director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental **CORPONOR** y **GIAMPIER SANCHEZ LEAL** Representante Legal de **PROVIAJES Y TURISMO LTDA** identificados con NIT. 807.002.897-6, Contratista. Para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

DESCRIPCION	VALORES
I. VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 19.200.000.00
Contrato principal (18/12/2025)	\$19.200.000
Contrato adicional (DD/MM/AA)	\$0,00
II. PAGOS REALIZADOS:	\$19.198.572.00
FACTURA FE – 3251	\$19.198.572
III. SALDO A FAVOR DE CORPONOR	\$1.428.00

CONSTANCIAS

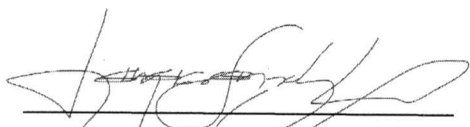
Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

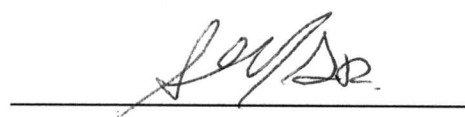
Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	18 MAR 2026
---	-------------


CONTRATISTA


INTERVENTOR / SUPERVISOR
CORPONOR


VoBo DIRECTOR GENERAL